

472

**REMITENTE**  
Nombre: Karón Secaf  
Código Postal: 86002244  
Código Postal: 86002244  
Envío: NDB4998158CO

Ciudad: PEREIRA - RISARALDA  
Departamento: RISARALDA  
Código Postal: 86002244  
Envío: NDB4998158CO

**DESTINATARIO**  
Nombre: Karón Secaf  
Código Postal: 86002244  
Código Postal: 86002244  
Envío: NDB4998158CO

Ciudad: PEREIRA - RISARALDA  
Departamento: RISARALDA  
Código Postal: 86002244  
Envío: NDB4998158CO

Fecha Admisión:  
08/06/2016 03:41:20



8  
**DEFENSORIA DEL PUEBLO**



Al contestar cite:  
201600230343  
Anexos: NO  
Folios: 1

Fecha: 08/06/2016 03:41:24 Tipo Doc.: SOLICITUDES  
Remite: 6028 - DEFENSORIA REGIONAL DE RISARALDA  
Destino: 99999 - JHON JAIRO LEMUS SEC DE DESARROLLO C/  
Dirección: PEREIRA

ereira, 02 de junio de 2016

ctor  
**HON JAIRO LEMUS MOSQUERA**  
ecretario de Despacho  
ecretaría de Desarrollo Social y Político  
lcaldía Municipal de Pereira  
arrera 7 No. 18-55, piso 2  
iudad

Asunto: Solicitud de Atención Especial.  
Radicación A.T.Q.: S-2016050994-MHB (Favor citar éste número en su respuesta)

Cordial saludo.

Comedidamente le informo que bajo el registro de correspondencia No. 201600166014 la ciudadana **María del Carmen Garcés Flórez**, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.082.216, domiciliada en la calle 9 No. 7-24, teléfonos: 314 4063818 y 314 7359085, radicó petición mediante la cual manifiesta que a raíz de una inadecuada atención en salud quedó con secuelas físicas muy lamentables y con problemas mentales, decaída y enferma, viviendo de la caridad de la buena gente que le regala una moneda para pagar una pieza donde vive, y que cuando no tiene con qué pagar la sacan para la calle y sin saber qué hacer, ni ayudas por la alcaldía ni la gobernación.

Teniendo en cuenta la anterior situación, en atención a los numerales 2° y 4° del artículo 18 del Decreto Ley 025 de 2014 los cuales le asignan a ésta Regional de la *Defensoría del Pueblo* las funciones de atender las peticiones de la población en relación con sus problemáticas y abogar por la solución del objeto de las mismas, y la de mediar entre los usuarios y las empresas públicas o privadas que presten servicios públicos, en la defensa de los derechos que se presumen violados, y en tal virtud, de garantizar el ejercicio, la protección y efectividad de los derechos humanos, respetuosamente le solicito que en atención a los artículos 1°, 2°, 13, 47 311, 315 y 366 de la Constitución Política de Colombia y 1° y 3° (modificado por el artículo 6° de la Ley 1551 de 2012) de la Ley 136 de 1994, se indique a quien corresponda: i) verificar y establecer de manera prioritaria y efectiva las especiales condiciones de vulnerabilidad y debilidad manifiesta en que se encuentre la ciudadana en mención, y ii) acorde a la oferta institucional de programas sociales de índole estatal que aplique al caso y contexto particular de la ciudadana en mención, brindar de manera prioritaria la atención y asistencia a que haya lugar, al igual que la inclusión bajo la calidad de beneficiaria en los programas correspondientes.

En virtud de los deberes de colaboración, información y auxilio de las entidades públicas, particulares a quienes se haya adjudicado o atribuido la prestación de un servicio público y órganos del Estado para con la *Defensoría del Pueblo*, establecidos



Defensoría  
del Pueblo  
COLOMBIA

en el artículo 284 de la Constitución Política y en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 24 de 1992, respetuosamente le solicito que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la presente petición, me informe acerca de las gestiones y actividades adelantadas por su despacho en relación con el caso aquí expuesto.

Agradezco las gestiones que al respecto se puedan realizar.

Atentamente,

  
FREDY PLAZA MANÓZZA  
Defensor Regional de Risaralda

Copia: Señora, María del Carmen Garcés Florez. Calle 9 No. 7-24. Pereira.  
Anexo: (N/A).

Proyectó: Mauricio H. Profesional Especializado, Grado 17.  
Revisó: Fredy P.  
Archivado en: Carpeta Expediente radicación: Q-2016050994  
Consecutivo Dependencia: 6028-3010.39  
Radicado Post@l: 201600166014



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	10 de junio de 2016	<b>Número de radicado:</b>	26953
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	FREDY PLAZA MAÑOZCA-		
<b>Descripción o asunto:</b>	SOLICITUD	<b>Tiempo de respuesta (días):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	GUILLERMO CARLOS PEREZ CORAL - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

